

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2905 *PERSIANAS HERNANDO, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil Persianas Hernando, S.A., de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 15 de marzo de 2023, se acordó por unanimidad de los asistentes:

"Primero.- Reducir el capital social en la cifra de Cuarenta y ocho mil ochenta euros y noventa y siete céntimos (48.080,97 €) mediante la amortización de 800 acciones y devolución de aportación a los accionistas titulares de las mismas que se separan de la sociedad, quedando fijado el capital tras la reducción en Noventa y seis mil ciento sesenta y un euros y noventa y cuatro céntimos (96.161,94 €), dividido en mil seiscientas (1.600) acciones nominativas de 60,101210 € de valor nominal cada una de ellas.

La amortización de las acciones se realiza con la devolución de aportaciones a los accionistas afectados a razón 1,00 € por acción. El importe anterior ha sido determinado según el balance cerrado a fecha 30 de septiembre de 2022, correspondiendo 60,101210 € al valor nominal de las participaciones amortizadas y -59,101210 € a reservas negativas por la existencia de minusvalías tácitas.

La ejecución de la reducción debe realizarse en todo caso dentro de los seis meses siguientes a la fecha de adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Segovia, 15 de mayo de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Emilio Hernando Redondo.

ID: A230018571-1